



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 230 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS "JUNTA DE
ACCION COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN, MUNICIPIO
DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 230 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal MANUELA BELTRAN el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 002711 del 21 de julio de 1987, se corrobora que la denominación del barrio MANUELA BELTRAN se describe particularmente como "Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío". advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 002711 del 21 de julio de 1987.

6.-Que, por error involuntario en el formato de resolución, se transcribió en el bloque de control cargo de FISCAL a ANGIE LORENA CIFUENTES quien ocupa el cargo de secretaria en el bloque directivo, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DEL 25 DE MAYO DE 2022

nuestra base de datos, se evidencio que en la plancha en el cargo de fiscal se encontraba inscrita la señora MARIA ALEJANDRA GARZON ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.930.101, que en su derecho a la igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

7-Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 230 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO MANUELA BELTRAN, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como “Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío”, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 002711 del 21 de julio de 1987.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR EN EL CARGO DE FISCAL A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA GARZON ORTIZ IDENTIFICADA CON CEDEULA DE CIUDADANIA No 1094930101, RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la “Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío”, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BRAYAN DIAZ REYES	1094956555
VICEPRESIDENTE	YINNA MARCELA ZAMBRANO	1094921528
TESORERO	JOHANNA DEVIA QUIMBAYO	41964216
SECRETARIO	ANGIE LORENA CIFUENTES	1094961879

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA ALEJANDRA GARZON ORTIZ	1094930101

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADULTO MAYOR	MARTHA TRUJILLO	41898331
TRABAJO Y DEPORTE	BRAYAN CASTRO	1094974156
JUVENTUDES	MARIA JOSE ANGULO	1092454846
TRABAJO Y ACCION SOCIAL	PIEDAD DEL SOCORRO PALACIO ACOSTA	24576807

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	LUZ MARY QUIROGA	41895024
	JULIA ENITH CASTRO LONDOÑO	1094897593
	ISABEL CONSUELO TRUJILLO VALENCIA	41936970

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ANGELICA CANO	41943988
	MARILUZ VALENCIA	41961575
	JOHANA DEVIA	41964216



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 15 JUNIO siendo las 6:00, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) BRAYAN DAZ REYES identificado (a) con el documento de identidad No. 1094956555 a quien se le notifico la Resolución No 373 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "Junta de Acción Comunal del Barrio MANUELA BELTRAN, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío", en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Brayan Diaz Reyes

Firma: Diana Ramirez.

Nombre: Brayan Diaz Reyes, funcionario Diana Ramirez

cc: 1094956555.

Cargo: UPC Contratista



Faint text in the top left corner, possibly a page number or header.

Faint text centered below the logo, possibly a title or subtitle.

Faint text line below the title, possibly a date or location.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.

Faint text line, possibly the start of a paragraph or section.